

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLUBA CLUB AZUL S.A "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2020, A LAS 09H00.**

En la ciudad de Guayaquil, el 26 de marzo del 2020, a las 09H00, en el local social ubicado en el Parque Industrial denominado "El Sauce", situado a la altura del kilómetro once y medio de la vía Daule, se reúnen los siguientes accionistas de **CLUBA CLUB AZUL S.A "EN LIQUIDACION"**, con las debidas precauciones y medidas de seguridad: **1.-** El señor Jorge Neme Antón, propietario de 50 acciones, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, para que lo represente en esta junta; **2.-** El señor Nassib José Neme Antón, propietario de 445 acciones, quien ha conferido carta poder a favor de Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, para que lo represente en esta junta. Esta junta ha sido legal y debidamente convocada a través de la correspondiente publicación realizada el 17 de marzo del 2020.

Se deja constancia que los demás accionistas de la compañía **CLUBA CLUB AZUL S.A "EN LIQUIDACION"**, no han asistido a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de Un Dólar (USD\$ 0.40) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción.

Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **CLUBA CLUB AZUL S.A. "EN LIQUIDACION"**, el cual asciende a la suma de **US\$ 200.00 (DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, actúa como Presidente Ad-Hoc de la presente junta, y, en vista de que únicamente la compañía está administrada por el Presidente y éste no se encuentra en la junta, el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, interviene como Secretario Ad-Hoc de la misma.

En este momento, el Presidente Ad-Hoc de la junta indica que, de conformidad con la ley, se ha realizado la convocatoria a esta junta, y solicita al Secretario Ad-Hoc de esta sesión, que proceda a dar lectura del texto de la misma, la cual se desarrolla en los siguientes términos:

**"CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLUBA CLUB AZUL S.A "EN LIQUIDACIÓN"**

*De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CLUBA CLUB AZUL S.A "EN LIQUIDACIÓN", que se llevará a cabo el día 26 de marzo del 2020, a partir de las 09h00, en el local social de la compañía, ubicado en el Parque Industrial "El Sauce" km 1.5 Vía a Daule, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:*

**PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver sobre el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019;

**SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre el informe del Administrador, correspondiente al ejercicio económico del año 2019;

**TERCER PUNTO:** Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2019;

**CUARTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2019;

**QUINTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la designación del comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2020;

**SEXTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la autorización que debe concederle al representante legal de la compañía para que suscriba todos los documentos públicos y/o privados, con la finalidad de enajenar los bienes inmuebles y/o muebles de la compañía;

**SÉPTIMO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la ratificación de todos los instrumentos públicos y/o privados suscritos por el representante legal de la compañía, mediante de los cuales se enajenaron los bienes inmuebles y/o muebles de la compañía;

**OCTAVO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la rectificación en la publicación del ejercicio de derecho de preferencia para el aumento de capital aprobado en Junta General de Accionistas de esta compañía;

Se convoca de manera especial, e individual, al Comisario Principal de la compañía, esto es, al señor Carlos Fernando Rodríguez Salas, cuya dirección es Guerrero Martínez No. 2312 y Venezuela, para la presente Junta de Accionistas.

**NOTA:** Se comunica que el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales y sus anexos, así como los Informes de Comisario y Administrador de la empresa, correspondientes al ejercicio económico del 2019, se encuentran a disposición de los accionistas de conformidad con los dispuesto por la Ley. Por lo tanto, estos se podrán retirar, a partir de la publicación de este aviso, en el momento en que lo creyeren oportuno, en el local social de la compañía: Parque Industrial "El Sauce" km 1,5 vía a Daule.

Guayaquil, 12 de marzo del 2020

**KLEBER ZAMBRANO ALCÍVAR**  
**PRESIDENTE**  
**CLUBA CLUB AZUL S.A "EN LIQUIDACIÓN"**

Luego de la lectura de la convocatoria, se procede a formular la lista de asistentes, y constatado el quórum reglamentario para la validez de la sesión en los términos de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, el Presidente de la Junta solicita al Secretario Ad-Hoc, que proceda a dar lectura del orden del día:

**PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver sobre el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019;

**SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre el informe del Administrador, correspondiente al ejercicio económico del año 2019;

**TERCER PUNTO:** Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2019;

**CUARTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios económicos del año 2019;

**QUINTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la designación del comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2020;

**SEXTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la autorización que debe concederle al representante legal de la compañía para que suscriba todos los documentos públicos y/o privados con la finalidad de enajenar los bienes inmuebles y/o muebles de la compañía;

**SÉPTIMO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la ratificación de todos los instrumentos públicos y/o privados suscritos por el representante legal de la compañía, mediante los cuales se enajenaron los bienes inmuebles y/o muebles de la compañía;

**OCTAVO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la rectificación en la publicación del ejercicio de derecho de preferencia para el aumento de capital aprobado en Junta General de Accionistas de esta compañía;

El Presidente Ad-Hoc de la junta dispone que se proceda a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019". El Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, manifiesta que el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019, ha estado a disposición de los accionistas en el tiempo que prescribe la ley. El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que por Secretaría, se proceda a dar lectura del informe antes señalado. Luego de deliberaciones, el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Nassib José Neme Antón, propone que se apruebe el informe del Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.

El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Administrador, correspondiente al ejercicio económico del año 2019". El Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, manifiesta que el informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2019, ha estado a disposición de los accionistas en el tiempo que prescribe la ley. En este estado, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a dar lectura de este informe. Luego de deliberaciones, el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, propone que se apruebe el informe del Administrador, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.

El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta, dispone que se proceda a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día esto es "Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2019". Toma la palabra el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, y propone que se apruebe el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2019".

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.

El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, dispone que se proceda a tratar el **CUARTO PUNTO** del orden del día esto es "Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico del año 2019". Toma la palabra Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, quien indica que durante el ejercicio económico del año 2019, no se han generado utilidades, tal como se ha indicado en el informe del administrador, previamente aprobado en esta junta. Por lo tanto, no existen dividendos que deban distribuirse entre los accionistas. Posterior a lo indicado por Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, los accionistas manifiestan estar de acuerdo, y que no tienen nada que objetar.

Acto seguido el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se proceda a tratar sobre el **QUINTO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la designación del *Comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2020*". En este estado, toma la palabra el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Nassib José Neme Antón, quien propone al señor Carlos Fernando Rodríguez Salas, para que ejerza el cargo de comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2019.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.

El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

Acto seguido el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se proceda a tratar sobre el **SEXTO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la autorización que debe concederle al representante legal de la compañía para que suscriba todos los documentos públicos y/o privados con la finalidad de enajenar los bienes inmuebles y/o muebles de la compañía". En este momento el señor Antonio Pazmiño Yeaza solicita una explicación de este punto, a lo que el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana le indica lo siguiente: "En vista que la compañía está en proceso de disolución y liquidación, y aún no ha sido designado e inscrito un nombramiento de liquidador, para que el representante legal actual, es decir, el Presidente de la compañía, el señor Kleber Zambrano Aleívar, pueda enajenar libremente los bienes inmuebles y/o muebles de la compañía sin necesidad de requerir los mecanismos establecidos en la Ley de Compañías, sea remate o pública subasta, según sea el caso, requiere que esta Junta lo autorice a suscribir cualquier instrumento público y/o privado que sea necesario para enajenar los bienes inmuebles y/o muebles de la compañía, de conformidad con el artículo 395 de la antedicha ley". Luego de lo expuesto, el señor Antonio Pazmiño Yeaza propone que se autorice al representante legal de la compañía para que pueda suscribir cualquier instrumento público y/o privado para poder enajenar los bienes inmuebles y/o muebles de la compañía, sin necesidad de recurrir a los mecanismos establecidos en el artículo 395 de la Ley de Compañías.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño Yeaza, con 50 votos, a favor de la moción.

El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

Acto seguido el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se proceda a tratar sobre el **SEPTIMO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la ratificación de todos los instrumentos públicos y/o privados suscritos por el representante legal de la compañía, mediante los cuales se enajenaron los bienes inmuebles y/o muebles de la compañía". En este momento el señor Antonio Pazmiño Yeaza solicita una explicación de este punto, a lo que el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana le indica lo siguiente: "

El 07 y el 08 de noviembre del 2019, fueron otorgadas las escrituras públicas de compraventa de bienes inmuebles de CLUBA CLUB AZUL S.A "EN LIQUIDACIÓN", en las Notarías Décima Cuarta y Quincuagésima del cantón Guayaquil, respectivamente, con la finalidad de transferir directamente el dominio de los mismos, sin recurrir a los mecanismos establecidos en el artículo 395 de la Ley de Compañías. No obstante, esta junta debe subsanar esto, y autorizar y ratificar las compraventas otorgadas antes de la celebración de esta junta, especialmente las referidas al inicio de este punto del orden del

día, para que éstas puedan ser perfeccionados". Luego de esta explicación, el señor Antonio Pazmiño Ycaza propone que esta junta autorice y ratifique todos los actos y/o contratos constantes en instrumentos públicos y/o privados que el representante legal de la compañía haya suscrito con anterioridad a la celebración de la presente junta, a través de los cuales haya enajenado bienes muebles y/o inmuebles de la compañía, especialmente las ventas indicadas en este párrafo, ya que es interés de la compañía hacerlo directamente y sin el intermedio de ningún mecanismo previsto en la Ley de Compañías; por lo que, se podrá presentar la presente acta como título habilitante para el perfeccionamiento de cualquier acto y/o contrato.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.

El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

Acto seguido el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se proceda a tratar sobre el **OCTAVO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la rectificación en la publicación del ejercicio de derecho de preferencia para el aumento de capital aprobado en Junta General de Accionistas de esta compañía". En este punto, el doctor Antonio Pazmiño Ycaza solicita una explicación. En este momento el señor abogado Ángel Eduardo Gaibor Orellana indica lo siguiente: "El 28 de junio del 2019, el representante legal de la compañía realizó el aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la compañía, pero por error, en el aviso indicó que el monto que se aumentaría sería de USD\$400,00, cuando lo correcto era USD\$600,00, por lo que, incluso ese error también se publicó en el aviso correspondiente realizado a través del Diario El Telégrafo, por lo que esta junta debe corregir dicha inconsistencia, y aprobar que se realice otra publicación". Luego de esta explicación, el señor Antonio Pazmiño Ycaza propone que el representante legal de la compañía corrija este aviso de derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía, y realice la publicación que corresponde de manera correcta".

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Jorge Neme Antón, debidamente representado por el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con 50 votos, a favor de la moción.

El señor Nassib José Neme Antón, debidamente representado por el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, con 445, votos a favor.

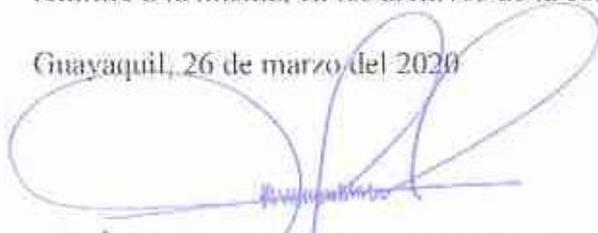
Por no existir otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta, la cual es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los accionistas de la compañía, luego de todo lo cual, el Presidente Ad-Hoc declara concluida la misma, cuando son las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la instalación.

Para constancia firman al calce todos los presentes: f) Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Angel Eduardo Gaibor Orellana en representación del

señor Nassib José Neme Antón, Accionista; l) Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, Accionista; f) Ángel Eduardo Gaibor Orellana, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

**CERTIFICO:** Que esta acta es fiel copia de la original, y en caso de ser necesario, me remitiré a la misma, en los archivos de la compañía.

Guayaquil, 26 de marzo del 2020



**AB. ÁNGEL EDUARDO GAIBOR ORELLANA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**